



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**6 1 0 5**

**BUENOS AIRES, 06 JUN 2017**

VISTO el Expediente n° 1-47-22730-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que por dichas actuaciones la firma PLAYCOS S.A., quien detenta la titularidad y elaboración del producto cosmético denominado: "SHAMPOO PREMIUM, marca: AURILL versiones: Cabellos normales, Cabellos con caspa, Cabellos débiles o finos, Cabellos secos, muy secos o castigados, Cabellos grasos y muy grasos", solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que el producto ha sido admitido en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos n° 4264, de fecha 26 de Septiembre de 2005.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 30 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría, del Instituto Nacional de Medicamentos, actual Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6105

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

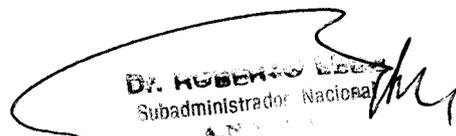
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja el trámite de admisión n° 4264, de fecha 26 de Septiembre de 2005, correspondiente al producto cosmético denominado: SHAMPOO PREMIUM, marca: AURILL versiones: Cabellos normales, Cabellos con caspa, Cabellos débiles o finos, Cabellos secos, muy secos o castigados, Cabellos grasos y muy grasos; cuyo titular y elaborador declarado es la firma PLAYCOS S.A., obrante a fs. 10/28.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-22730-10-0

DISPOSICIÓN N° 6105

  
Dr. HUBERTO  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

